

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1382.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2014, adoptó, el siguiente acuerdo:

...

"PUNTO SEXTO: RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN BASES CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN 10 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Visto informe del Secretario Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la Convocatoria para cubrir 10 plazas de Policía Local" (BOME nº 5136 de fecha 06-06-14), en el sentido siguiente:

Donde dice:

SEGUNDA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

"...

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando formar parte en la oposición y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento (excepto lo establecido en el apartado k)."

Debe decir:

SEGUNDA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

"...

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando formar parte en la oposición (excepto lo establecido en el apartado k que deberá mantenerse además hasta el momento del nombramiento)."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 18 de junio de 2014

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1383.- El día 11 de junio de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Sindical con representación local Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F).

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 17 de junio de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSI-F)

En Melilla, a 11 de junio de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, la Il. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, Doña María de los Ángeles Gras Baeza, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Orden de Delegación de Competencias de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4895 de 14 de febrero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra D. Francisco Gómez Giménez, en representación de la Central Sindical Independiente de Funcionarios, en adelante CSI-F, con CIF G-79514378 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, autorizado para este acto en virtud de calidad Presidente del Sector de la Administración Local y Delegado Sindical.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto.